Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

....RIO

2015	17	01	65	E00688
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	ESCRITURA

REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AXXISDIA S.A.

OTORGADA POR:

CRISTOBAL PATRICIO MIÑO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 5 COPIAS
MAEM

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy **LUNES SEIS (06) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, Doctor Pedro Castro Falconí, Notario Público Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, comparece por una parte el señor **INGENIERO CRISTOBAL PATRICIO MIÑO RODRIGUEZ**, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y por lo

tanto Representante Legal de la compañía **AXXISDIA S.A.**, tal como lo acredita el nombramiento que en copia se agrega como habilitante, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser: de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz y hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia debidamente certificada se adjunta como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Reforma de Objeto Social y Reforma de Estatutos, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura de reforma de objeto social y reforma de estatutos, el señor ingeniero Cristóbal Patricio Miño Rodríguez, en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la compañía AXXISDIA S.A., tal como se desprende del nombramiento que como habilitante se adjunta a

la presente escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, y hábil en derecho para obligarse y contratar, domiciliado en la ciudad de Quito, debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas de la compañía AXXISDIA S.A. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública, otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, el veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diecinueve de julio del mismo año, se constituyó la compañía AXXISDIA S.A. **DOS.-** Mediante Acta de Junta Universal de Accionistas de la compañía AXXISDIA S.A., realizada el veinte de marzo de dos mil quince, cuya copia debidamente certificada se agrega como habilitante, se aprobó reformar el objeto social de la compañía AXXISDIA S.A. y consiguientemente reformar los estatutos Sociales de la compañía, para lo cual autorizaron a la gerente general de la compañía suscriba las escrituras respectivas. **TERCERO: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Con base a los antecedentes señalados el compareciente, señor ingeniero Cristobal Patricio Miño Rodríguez, en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la compañía AXXISDIA S.A., otorga las siguientes declaraciones: **UNO:** Se

reforma el objeto social de la compañía AXXISDIA S.A. **DOS:** Se aprueba el nuevo objeto social de la compañía, de tal manera que la parte pertinente reformada, del artículo tercero de los Estatutos Sociales de AXXISDIA S.A. quedaría de la siguiente manera: "Artículo Tercero.- Objeto.- La compañía tendrá por objeto la práctica de cirugías ambulatorias, es decir procedimientos quirúrgicos que requieran hospitalización menos de veinticuatro horas; así como al manejo de farmacia interna para las operaciones de cirugía, de tal manera que podrá dedicarse a la dispensación y expendio de medicamentos de uso y consumo humano, especialidades farmacéuticas, productos naturales procesados de uso medicinal, productos biológicos, insumos y dispositivos médicos, cosméticos, productos dentales, así como para la preparación y venta de fórmulas oficinales y magistrales; para la atención a los usuarios de la institución. Podrá intervenir como socia o accionista en otras compañías o empresas. Para el cumplimiento de sus fines se entenderá autorizada a realizar toda clase de actos y contratos, sean estos: civiles, mercantiles o de otra naturaleza, permitidos por las leyes ecuatorianas...". **TRES:** El señor ingeniero Cristobal Patricio Miño Rodríguez, en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la compañía AXXISDIA S.A, declara bajo juramento

DR. PEDRO CASTRO ALCÓN - NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO - 65 QUITO

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE AXXISDIA S.A.

En la ciudad de Quito, D.M., a los veinte días del mes de marzo de 2015, en las instalaciones de la compañía ubicadas en la Avenida 10 de Agosto N39-155 y Diguja, Edificio AXXISDIA, siendo las 11h00 horas, se reúnen las siguientes personas señores. HOSPIFUTURO S.A., debidamente representado por su Gerente General, Dr. Manuel Antonio Naranjo Paz y Miño, propietaria de 790 acciones ordinarias y nominativas de 1 dólar de los Estados Unidos cada una; Dr. Gil Eduardo Bermeo Sevilla, propietario de 5 acciones ordinarias y nominativas de 1 dólar de los Estados Unidos cada una; y, Dr. Guido Rafael Idrovo Murillo, propietario de 5 acciones ordinarias y nominativas de 1 dólar de los Estados Unidos cada una, con el objeto de celebrar la Junta Universal de Accionistas, de conformidad con lo establecido por la Ley de Compañías vigente.

Preside la Junta en su calidad de Presidente el señor doctor Guido Idrovo Murillo y actúa como Secretario el señor ingeniero Cristobal Miño Rodríguez, en su calidad de Gerente General de AXXISDIA S.A.

Una vez verificada por Secretaría la concurrencia del capital suscrito y pagado de la Compañía, la Presidencia declara legalmente instalada la Junta Universal de Accionistas, a fin de tratar el siguiente Orden del día:

1. ***Reforma del Objeto Social de la Compañía.***

Los accionistas por unanimidad aceptan constituirse en Junta Universal, así como el tratamiento del único punto del Orden del Día sometido a su consideración.

La Presidencia declara legalmente instalada la presente Junta Universal de Accionistas, cuyo desarrollo es el siguiente.

1. ***Reforma del Objeto Social de la Compañía***

Toma la palabra el Ingeniero Cristobal Miño e informa a la Junta que es necesario reformar el objeto social de la compañía, mediante la aclaración de su actividad principal, así como la incorporación de actividades propias del giro de la empresa. Al efecto, propone el texto reformado del objeto social en su parte

pertinente, de tal manera que en adelante se lea: "La compañía tendrá por objeto la práctica de cirugías ambulatorias, es decir procedimientos quirúrgicos que requieran hospitalización menos de veinticuatro horas; así como al manejo de farmacia interna para las operaciones de cirugía, de tal manera que podrá dedicarse a la dispensación y expendio de medicamentos de uso y consumo humano, especialidades farmacéuticas, productos naturales procesados de uso medicinal, productos biológicos, insumos y dispositivos médicos, cosméticos, productos dentales, así como para la preparación y venta de fórmulas oficinales y magistrales; para la atención a los usuarios de la institución. Podrá intervenir como socia o accionista en otras compañías o empresas. Para el cumplimiento de sus fines se entenderá autorizada a realizar toda clase de actos y contratos, sean estos: civiles, mercantiles o de otra naturaleza, permitidos por las leyes ecuatorianas...".

La Junta luego de las deliberaciones del caso, aprueba por unanimidad lo siguiente:

a) Reformar el objeto social de la compañía AXXISDIA S.A.
b) Aprobar el nuevo objeto social de la compañía, mediante la incorporación del texto mencionado en los antecedentes de este punto del día, de tal manera que la parte pertinente reformada, del artículo tercero de los Estatutos Sociales de AXXISDIA S.A. quedarían de la siguiente manera: "Artículo Tercero.- Objeto.- La compañía tendrá por objeto la práctica de cirugías ambulatorias, es decir procedimientos quirúrgicos que requieran hospitalización menos de veinticuatro horas; así como al manejo de farmacia interna para las operaciones de cirugía, de tal manera que podrá dedicarse a la dispensación y expendio de medicamentos de uso y consumo humano, especialidades farmacéuticas, productos naturales procesados de uso medicinal, productos biológicos, insumos y dispositivos médicos, cosméticos, productos dentales, así como para la preparación y venta de fórmulas oficinales y magistrales; para la atención a los usuarios de la institución. Podrá intervenir como socia o accionista en otras compañías o empresas. Para el cumplimiento de sus fines se entenderá autorizada a realizar toda clase de actos y contratos, sean estos: civiles, mercantiles o de otra naturaleza, permitidos por las leyes ecuatorianas...".

c) Autorizar al Gerente General de la empresa, señor ingeniero Cristobal Miño Rodríguez, a fin de que instrumente la reforma al objeto social de la compañía.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión. El Presidente declara un receso de veinte minutos a fin de que se proceda a la elaboración del acta respectiva.

Una vez que es redactada, por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Siendo las 12H30, el Presidente, declara terminada la Junta.

Para constancia de lo acordado, firman los accionistas en unidad de acto.

Dr. Guido Idrovo Murillo
ACCIONISTA - PRESIDENTE

Dr. Gil Bermeo Sevilla
ACCIONISTA

Dr. Antonio Naranjo Paz y Miño
HOSPIFUTURO S.A. – ACCIONISTA
SECRETARIO

Ing. Cristóbal Miño Rodríguez
GERENTE GENERAL-

DR. PEDRO CASTRO FALCONÍ
QUITO
NOTARÍA SEXAGÉSIMO QUINTO

Quito, D.M. 24 de mayo de 2012

Señor
CRISTOBAL PATRICIO MIÑO RODRÍGUEZ
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente le comunico que la Junta General Universal de Accionistas, reunida el día de hoy, decidió elegirlo a Ud. como **GERENTE GENERAL** de la Compañía **AXXISDIA S.A.** por el periodo estatuario de **CINCO AÑOS,** con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la Compañía. Este nombramiento sustituye al inscrito el 20 de agosto de 2007.

Según el artículo veintidós de los Estatutos de la Compañía, le corresponde al **GERENTE GENERAL**, entre otras funciones, representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía. En caso de falta o ausencia será temporalmente sustituido por el **PRESIDENTE.**

AXXISDIA. S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito, el 29 de mayo de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, D.M. el 19 de julio de 1996, y sus estatutos fueron codificados en escritura de 28 de septiembre de 2004, ante el Notario Sexto, inscrita el 03 de diciembre de 2004.

Atentamente,

GUIDO RAFAEL IDROVO MURILLO
PRESIDENTE

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, **DOY FE** que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentadas en UNA fola(s) útil(es), es (son) **FIEL COPIA** del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconí, Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el 06 ABR. 2015

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: En este fecha, **ACEPTO** el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **AXXISDIA S.A.** y prometo cumplirlo fielmente de acuerdo a los estatutos de la Compañía. Quito, D.M. 24 de mayo de 2012

CRISTOBAL PATRICIO MIÑO RODRÍGUEZ
C.I. 1714559638

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Quito

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 7556 del Registro de Nombramientos Tomo Nº 143
Quito, a 04 JUN 2012
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
N° 1714559638
APELLIDOS Y NOMBRES
MIÑO RODRIGUEZ
CRISTOBAL PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1982-01-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
CATALINA ALEXANDRA
CALLE DELGADO

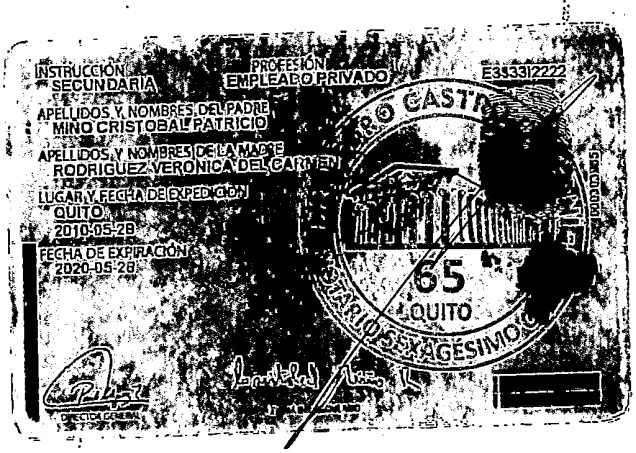
INSTRUCCIÓN SECUNDARIA
PROFESIÓN EMPLEADO PRIVADO
E3333I2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MIÑO CRISTOBAL PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ VERONICA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-05-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-28
DIRECTOR GENERAL
65
QUITO
SEXAGÉSIMO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
013
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
013 - 0017
NÚMERO DE CERTIFICADO
1714559638
CÉDULA
MIÑO RODRIGUEZ CRISTOBAL PATRICIO
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
BELISARIO QUEVEDO
PARROQUIA
ZONA 2
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, **DOY FE** que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentadas en ___ UNA ___ foja(s) útil(es), es (son) **FIEL COPIA** del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconí, Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el

06 ABR. 2015

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

que la compañía no es contratista del Estado y no adeuda al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por aportes patronales. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documento habilitante a esta escritura de reforma de objeto social y reforma de estatutos de AXXISDIA S.A., el Acta de Junta Universal Socios de la compañía AXXISDIA S.A., celebrada el veinte de marzo de dos mil quince, así como el nombramiento del Gerente General y por lo tanto representante legal de AXXISDIA S.A. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas que se estilan para la plena validez de este instrumento.".- (Firmado) Doctor José Capito Álvarez, matrícula profesional número cuatro mil quinientos setenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al señor compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en la totalidad del contenido del presente instrumento público, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada esta

escritura al protocolo de esta notaria de todo lo cual doy fe.-

DR. PEDRO CASTRO FALCONÍ - NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO - 65 QUITO

CRISTOBAL PATRICIO MIÑO RODRIGUEZ

C.C. 1714559638

Dr. Pedro Castro Falconí

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

EL NOTA...

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AXXISDIA S.A.** otorgada por el señor **CRISTOBAL PATRICIO MIÑO**; firmada y sellada en Quito, a seis (06) de Abril de dos mil quince (2015).-

DR. PEDRO CASTRO FALCONÍ - NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO - 65 QUITO

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEXTA

Dirección Nacional Registro Mercantil del Ca

Registro Mercantil de Quito

0000 7

TRÁMITE NÚMERO: 23769

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	16383
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1794
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714559638	MIÑO RODRIGUEZ CRISTOBAL PATRICIO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	06/04/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AXXISDIA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA

1241654

IMP. IGM. 11-14.

Registro Mercantil de Quito

8

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1938 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 19 DE JULIO DE 1996..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

1241653

IMP. IGM. 11-14.ee